



I NOMBRE DEL ÁREA QUE CLASIFICA.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS.

II IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.

SEMARNAT-03-061-B SOLICITUD DE REEMBARQUES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES; MODALIDAD B OF. 137.01.02.02.096/2025 (OTORGAMIENTO).

III PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NOMBRE, FIRMA, CÓDIGO QR Y NÚMEROS TELEFÓNICOS.

IV FUNDAMENTO LEGAL.

ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN XVI, 70 Y 91 DE LA LEY GENERAL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE; 113, 114, 117 Y 118 DE SU REGLAMENTO.

V FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA.

BIÓLOGO JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS

VI FECHA, NÚMERO E HIPERVÍNCULO AL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA.

ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2025

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SEMARNAT
DELEGACIÓN MORELOS

CORRESPONDENCIA EN TRÁNSITO

30 ENE 2025

NOMBRE: T.H.S.

HORA: 11:00

RECIBIDO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS

Bitácora: 17/DK-0020/01/25

Oficio N°: 137.01.02.02.096/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Cuernavaca, Morelos, a 29 de enero de 2025



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Enero de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado El Cerro Frío con giro de Depósito de tierra de monte, resuelto con el oficio N° 137.01.02.02.515 de fecha 19 de Octubre de 2006, que cuenta con el código de identificación **T17028VEM001** ubicado en Carretera Jojutla-Zapata S/N Atlacholoaya C.P. Xochitepec Morelos conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Tierra de monte, TIERRA DE MONTE , tierra de monte, 4 Metros cúbicos	50	1810	1859	27177124	27177173
Tierra de hoja, TIERRA DE HOJA , tierra de hoja, 11 Metros cúbicos	50	1	50	27177174	27177223

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN MORELOS

BIOL. JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Actuaría Gloria Sandoval Salas. Titular de la unidad coordinadora de oficinas de representación y gestión territorial.
Ingeniero Rafael Obregón Viloria. Director general de gestión forestal, suelos y ordenamiento ecológico.
Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda. Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de representación.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Juárez número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.

Tels.: www.gob.mx/semarnat



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS

Bitácora: 17/DK-0020/01/25

Oficio N°: 137.01.02.02.096/2025

Asunto: Se otorgan reembargos forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Cuernavaca, Morelos, a 29 de enero de 2025

Ingeniero Javier Martínez Silvestre, Encargado de despacho de la oficina de representación de protección ambiental de la PROFEPA en el estado de Morelos.

JRAC/NRH/JAN/CMVT

Fecha	Asunto	Estado	Observaciones
29/01/2025	Se otorgan reembargos forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.	En trámite	

La siguiente es la información de los reembargos forestales que se otorgan con el presente para el año 2025 y para el año 2024.

Para mayor información de los reembargos forestales, se anexa el presente documento.

